



## **ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PARCIAL PRESENTADA POR GLOBAL INFRACO 0 (2), S.À. R.L. (VEHÍCULO INVERSOR DE IFM) SOBRE NATURGY ENERGY GROUP, S.A.**

*Jueves, 18 de febrero de 2021*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 18 de febrero de 2021 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 5/02/2021 por Global InfraCo O (2) S.à. r.l. para la formulación de una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de un máximo de 220 millones de acciones de Naturgy Energy Group, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el 16/02/2021, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición que puede resultar de la oferta está sujeta a lo previsto en el artículo 7bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley.”